DC/CG

Asunción, 24 de noviembre de 2022.
Nota DA/DC Nro. 925.

SEÑORES
COMTEL S.A.
Dirección: Vice Presidente Sánchez Nro. 731 casi Herrera - Asunción.
Correo Electrónico: licitaciones@comtel.com.py.
Teléfono Nro.: (021) 248 - 7000.
Asunción - Paraguay.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2271/2022 I. de fecha 23/11/2022, en el marco de la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nro. 10/2022 CON DIFUSIÓN PREVIA - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AVANZADO DE GESTIÓN DE TRÁFICO (ATMS)" - PLURIANUAL- ID Nro. 416.849.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA BANCARIA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 2271/2022 I.**

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

NOTIFICACIÓN.

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 24 de noviembre de 2022, 12:48
Para: licitaciones@comtel.com.py

Buenas tardes
COMTEL S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2271/2022 I. de fecha 23/11/2022, en el marco de la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nro. 10/2022 CON DIFUSIÓN PREVIA - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AVANZADO DE GESTIÓN DE TRÁFICO (ATMS)" - PLURIANUAL ID Nro. 416.849.**

Quedan debidamente notificados.

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

RESOLUCION 2271.pdf
1260K

NOTA 925.pdf
353K

INFORME DE EVALUACION.pdf
4149K